



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00692254- -UNC-ME#FCQ- Asig. comple. Dra. Pesce

---

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 2 del expte. de referencia, por la Dirección del Centro de Química Aplicada de la Facultad, en el sentido que se abone a la Dra. Silvia PESCE, el pago correspondiente a los servicios como Directora Alterna del mencionado centro, por el período comprendido entre los meses de Septiembre/25 y Julio/26.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que cuenta con el V°B° del Secretario General a orden 4 del expte. mencionado;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, durante los meses de Septiembre/25 y Julio/26, a la Dra. Silvia PESCE (Legajo 28.371) por el importe bruto mensual de \$ 1.699.000,00.- (Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil con 00/100).

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios del CEQUIMAP - Fuente 12.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

